



CHUBUT

**LEY I-734**  
**PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Día provincial de la toma de conciencia de la tartamudez.  
Sanción: 30/06/2022; Promulgación: 12/07/2022; Boletín Oficial 18/07/2022

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY

Artículo 1°. - Institúyase el día 22 de octubre de cada año como el “Día provincial de la toma de conciencia de la tartamudez”, con el fin de promover la integración social, aminorar la discriminación e impulsar la formación en la temática.

Art. 2°. - A los efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 1° de la presente Ley, el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, y con participación de las Organizaciones No Gubernamentales y Asociaciones, propiciará acciones de difusión y concientización acerca de la tartamudez.

Art. 3°. - LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT,  
A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

Lic. PAULA MINGO - RICARDO DANIEL SASTRE